

OK.

 MINISTERIO DE CULTURA		GOBIERNO DE EL SALVADOR					
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)							
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 21 de diciembre de 2023.				ORDEN No.:	
REFERENCIA:		"Suministro de Impermeabilizante y termorefectante para el Centro Nacional de Artes"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
[REDACTED]						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	7	Unidad	Impermeabilizante y termorefectante para techos losas y paredes aqualock 8000 impermeabiliza 100% la superficie, eliminando filtraciones y goteras con tecnología autoreticulable de última generación que forma una película entrecruzada altamente flexible pintura termorefectante: disminuye hasta 20°C la temperatura en la superficie del techo y entre 5°C y 8°C en el interior para reducción de calor el color blanco permite mayor beneficio por su alto poder reflectante alta flexibilidad en frío y calor, alta resistencia a formación de hongos, algas y líquenes menor absorción de agua que garantiza máxima durabilidad, bajo olor y bajo VOC puede ser recubierto con látex y esmalte aplicable con: brocha, rodillo, airless rendimiento teórico: 67.72 m2 por galón a 1 mils de espesor.	\$ 165.00	\$ 1,155.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,155.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: El Centro Nacional de Artes está ubicado en una única sede en San Salvador, un edificio de tres niveles y un sótano en la colonia San Mateo, con una infraestructura que existe desde antes de 1992, donde se imparten clases artísticas a niños, jóvenes y adultos que se interesan en distintas disciplinas de la educación cultural que acá se imparte, gozando de una excelente ubicación para todos los usuarios o interesados en tener acceso a los talleres, por lo que es necesario darle mantenimiento a los daños en las estructurales que se dan con el transcurso del tiempo, en este caso tenemos la necesidad impermeabilizar dos paredes corrugadas a las cuales se les filtra el agua lluvia y provoca goteos en los salones de clases, espacios de atención a usuarios y pasillos de los tres niveles del edificio y para que los espacios se puedan mantener en buenas condiciones para los nuevos ciclos de estudio debemos realizar a la brevedad el mantenimiento requerido a esta infraestructura.							
FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES							
GARANTÍA: el suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, estén en mal estado, vencidos entre otros.			TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: se deberá realizar una sola entrega, en un tiempo máximo de 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante firme y reciba copia de la Orden de Compra autorizada.			FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.	
LUGAR DE ENTREGA: El Contratista se compromete a entregar el suministro en las Instalaciones del Centro Nacional de Artes, oficinas administrativas, Col. San Mateo, Calle Valero Lecha, Edificio Cenar, San Salvador, con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra. (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. MMH con el objeto de coordinar la entrega.)							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción de estos suministros, Comprobante de Crédito Fiscal (original y triplicado) a Nombre del: Fondo de Actividades Especiales Ministerio de Cultura, NIT: [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra: [REDACTED]							
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).							
MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.



Nombre:
Emitido:

DESIGNADO

Vo. Bo. JEPES -UCP

SUMINISTRANTE

ELABORAD

P. D. L.
[Redacted]
Recibido 22/12/23